

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02632.

En atención a la solicitud promovida por la parte demandante, fíjese como nueva fecha la hora de las **09:00 a.m.** del **18 de abril de 2022**¹, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de la demandada, ubicados en la *“calle 39 B sur No. 72 J - 45, interior 7, apto 301, Conjunto Residencial Portal de Carimagua P.H”* barrio La Campina de la Localidad de Kennedy. Désignese como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en el acta de designación adjunta, señálese como honorarios la suma de **\$130.000.oo. M/cte.**, y comuníquese lo anterior vía correo electrónico.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 95 FIJADO HOY 28 DE JULIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

¹ La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

CD.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74494bdc223b8feaceccc8909f913bc6275e6e7a1a9e7c7b3555f4b7807a8a1e

Documento generado en 27/07/2021 06:38:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>